



Huánuco
Grande como su historia



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341 -2025-MPHCO/A

Huánuco,

VISTO: El Informe N°038-2025-MPHCO-OGPP-OICT/OPMI de fecha 09 de abril de 2025; Informe N°138-2025-MPHCO-OGPP/OICT de fecha 10 de abril de 2025; el Sello de Proveído N° 2032-2025-MPHCO-A de fecha 24 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. A su turno el inciso 6) del artículo 20° del precitado ordenamiento legal señala, son Atribuciones del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones, se establece en su numeral 45.2 del artículo 45° que: "Asimismo, el Órgano Resolutivo del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2023-MPHCO/A de fecha 20 de febrero de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el periodo 2023-2026, de la siguiente manera:

N°	GERENTE	CARGO
1	Gerente de Planificación y Presupuesto	Presidente
2	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Secretario Técnico
3	Gerente Municipal	Miembro
4	Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento y Territorial	Miembro
5	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
6	Subgerente de Presupuesto	Miembro
7	Subgerente de Inversiones y Cooperación Técnica	Miembro
8	Subgerencia de Logística	Miembro
9	Subgerente de Ejecución y Proyectos	Miembro
10	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	Miembro
11	OTRAS UNIDADES ORGÁNICAS DE ACUERDO A LA NECESITADA DE CARTERA DE INVERSIONES.	Miembro

(...)"

Que, por medio del Resolución de Alcaldía N° 258-2023-MPHCO/A de fecha 30 de marzo de 2023, se resuelve: "ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°096-2023-MPHCO/A de fecha 20 de febrero de 2023, en el extremo de su artículo 1°, quedando de la siguiente manera:

N°	GERENTE	CARGO
1	Alcalde	Presidente
2	Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Secretario Técnico
3	Gerente Municipal	Miembro
4	Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
5	Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento y Territorial	Miembro
6	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
7	Subgerente de Presupuesto	Miembro
8	Subgerente de Inversiones y Cooperación Técnica	Miembro
9	Subgerencia de Logística	Miembro
10	Subgerente de Ejecución de Proyectos	Miembro
11	Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras	Miembro
12	OTRAS UNIDADES ORGÁNICAS DE ACUERDO A LA NECESITADA DE CARTERA DE INVERSIONES.	Miembro

(...)"

Que, a través del Informe N°038-2025-MPHCO-OGPP-OICT/OPMI, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita la actualización y modificación de la Resolución que aprueba el Comité de Seguimiento de Inversiones, debido al cambio de denominación de algunas unidades orgánicas aprobado por Ordenanza Municipal N° 019-2024-MPCHO.

Que, con Informe N°138-2025-MPHCO-OGPP/OICT, el Subgerente de Inversiones y Cooperación Técnica, solicita hacer suya la solicitud de actualización y modificación de la Resolución que aprueba el Comité de Seguimiento de Inversiones, informado por el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Que, según Sello Proveído N°2032 -2025-MPHCO-A de fecha 24 de abril de 2025, despacho de alcaldía dispone se proyecte la resolución de alcaldía correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N°096-2023-MPHCO/A de fecha 20 de febrero de 2023; la cual fue modificada por la Resolución de Alcaldía N° 258-2023-MPHCO/A de fecha 30 de marzo de 2023; en el extremo de su artículo primero, quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huánuco para el periodo 2023-2026, de la siguiente manera:

N°	GERENTE	CARGO
1	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
TRANSCRIPCIÓN

2	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	SECRETARIO TÉCNICO
3	GERENTE MUNICIPAL	MIEMBRO
4	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	MIEMBRO
5	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
6	SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS	MIEMBRO
7	SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	MIEMBRO
8	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	MIEMBRO
9	JEFE DE LA OFICINA DE INVERSIONES Y COOPERACIÓN TÉCNICA	MIEMBRO
10	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
11	JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
12	JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA	MIEMBRO
13	OTRAS UNIDADES ORGÁNICAS DE ACUERDO A LA NECESITADA DE CARTERA DE INVERSIONES.	MIEMBRO

ARTÍCULO 2° .- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Administración, Gerencia de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, Oficina General de Asesoría Jurídica, a los Miembros integrantes del Comité, y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA BALLEARDO
ALCALDE

TRANSCRIPCIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

PROVINCIA DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
REGISTRACIÓN - NOTIFICACIÓN
Se ha recibido el expediente de [illegible] y se ha emitido el [illegible] que cumple con los requisitos para el [illegible] y firma.
09 MAYO 2025
[illegible] PARA BORRADOR
Jefe de Oficina General de Tercer Nivel
AL REGISTRO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA